



## La Seguridad Social registra 26.414 convenios especiales de cuidadores no profesionales

En marzo de 2019, cuando aún eran los propios cuidadores los que asumían el coste de las cotizaciones, había en alta 7.304 convenios especiales de estas características suscritos con la Seguridad Social. Estos siguen vigentes, solo que ahora es la Administración quien paga las cuotas, cambio que se ha hecho dlculare oficio.

La principal ventaja para los cuidadores de suscribir un convenio especial con la Seguridad Social es que los años dedicados al cuidado de la persona dependiente, a menudo de su entorno familiar, se integran en su vida laboral y contribuyen a generar derecho a prestaciones como la de jubilación o la de incapacidad permanente.

Esta medida, recogida en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, recuperó en su integridad el convenio especial ya previsto en el Real Decreto 615/2007 por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 20/2012 modificó la naturaleza de este convenio, de tal forma que a partir de su plena puesta en marcha pasaron a ser los propios cuidadores los obligados a asumir el coste de las cotizaciones a la Seguridad Social. De los cerca de 180.000 cuidadores no profesionales (179.829) que tenían suscrito un convenio especial de estas características en julio de 2012, se descendió hasta los 7.304 en mar ...